



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
17 MAYO 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.  
INTENDENCIA REG. DEL LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N° 3016

SANTIAGO, 20 DE ABRIL 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante los Oficios N° 19,29,30,83 y 84 de fechas 13 y 18/01/10, y del 02/02/10.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

VALOR : \$261.816.118.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Cancelar gastos de emergencia, correspondientes al arriendo de horas de vuelo de helicópteros para el combate y control de diversos focos de incendios forestales, ocurridos en la región del Libertador Bernardo O'Higgins, entre el 07 y 17 de enero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO  
Jefe División Jurídica  
Ministerio del Interior



Distribución:  
Intendencia Reg. del L. Bdo. O'Higgins  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes